

Al Despacho, la demanda de Privación de la Patria Potestad por la señora Comisaria de Familia de Los Patios, a petición del señor JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ, en contra de DAYMAR DEL CARMEN MORENO BENCOMO, informando que se radicó bajo el N° 54400311001 2021 00194 00. Provea.

Los Patios, 26 de abril de 2021

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Revisada la documentación mediante la cual, la doctora MARIA SMITH CARVAJAL LOPEZ, obrando en su condición de Comisaria de Familia del Municipio de Los Patios, presenta demanda de Privación de la Patria Potestad, en interés de los adolescentes LGM y JGGM, a solicitud del señor JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ, en contra de LUIS ENRIQUE MORALES CACERES, se advierte que no aporta dirección electrónica de los testigos asomados, ni de la Comisaría de Familia, o en su defecto, la manifestación expresa de que no tienen, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, debe inadmitirse.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se concede a la actora el término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez